



AYUNTAMIENTO  
De  
37258 VILVESTRE  
(Salamanca)

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2012**

### **ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Manuel Domínguez Hernández

### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. José Ignacio García Calvo.

D. Francisco Javier Fuentes Borja

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. Víctor Soriano Abejaro

### **CONCEJAL AUSENTE.**

D. Hipólito Gorjón Lorenzo

### **SECRETARIA**

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a veintidós de marzo de dos mil doce; siendo las diecinueve horas diez minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

## **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 29 de diciembre de 2011, la cual fue distribuida con la convocatoria, y encontrándola conforme fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012.-**

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2012, por secretaría se da cuenta de que en este ejercicio el presupuesto está adaptado a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las Entidades Locales. Vistos los informes favorables emitidos por la Secretaria-Interventora y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos. Se pregunta si se desea sean aclaradas las dotaciones de las partidas presupuestarias o alguna otra cuestión, aclaradas todas las preguntas, previa deliberación y por unanimidad de votos a favor, se acordó:

1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación



## RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	326.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	74.200,00
4	Transferencias Corrientes.	111.700,00
5	Ingresos Patrimoniales.	5.510,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	100.000,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>617.410,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	171.350,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	292.150,00
3	Gastos Financieros.	3.900,00
4	Transferencias Corrientes.	26.010,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	124.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>617.410,00</b>

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y



**AYUNTAMIENTO**  
**De**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos del día indicado. De todo lo cual como secretaria doy fe.